



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 187-2018-CR/GRL

Huacho, 11 de Octubre del 2018

VISTO: El pedido formulado por el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, mediante el cual solicita la licencia correspondiente para los consejeros integrantes de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico - PACA";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 22° inciso v), del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, señala que es una atribución del Consejo Regional; entre otras, aprobar las autorizaciones de licencia particular por enfermedad o viaje que soliciten los Consejeros Regionales;

Que, mediante el pedido del visto, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, solicita la licencia respectiva para los consejeros integrantes de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico — PACA", los días 25 y 26 de octubre del presente año, a fin de viajar al distrito de Pozuzo, donde se llevara a cabo una asamblea en dicho lugar;



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 187-2018-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de octubre del 2018**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del visto; con la intervención del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales presentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la autorización de licencia por motivo de viaje a los miembros integrantes de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico — PACA, así como del Consejero Regional de Yauyos, Consejero Regional de Oyón y del Secretario del Consejo Regional, para participar en la Asamblea, los días 25 y 26 de octubre del 2018, el mismo que se desarrollará en el Distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Jorge Martín Taboada Samananes
JORGE MARTÍN TABOADA SAMANANES
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL